



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021

Ejecutivo No. 2012 – 00602

En atención al informe secretarial que precede y a efectos de poder atender el requerimiento efectuado por la Fiscalía General de la Nación<sup>1</sup>, se torna necesario en virtud de los poderes que le otorga al Juez el artículo 43 del C.G del P., **REQUERIR** tanto al aquí demandante como a su apoderado para que en el término de 10 días se sirvan arrimar al plenario el original del título valor base de la ejecución incoada que fuera objeto de desglose el pasado 11 de mayo. El desacato los hará incurrir en sanciones por incumplimiento a orden judicial. Comuníqueseles por el medio más expedito e infórmese lo pertinente al ente fiscal.

CÚMPLASE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

---

<sup>1</sup> [09SolicitudFiscalia.pdf \(sharepoint.com\)](#)

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**